GUIA PARA PRE-RESERVAR

Lugar de Pre-Reservar: **Main Jail**
150 West Hedding Street
San Jose, CA 95110

Como parte de tu caso y sentencia estas ordenado a servir tiempo en la cárcel de este condado.

Tu sentencia de cárcel en el condado, si eres elegible como una alternativa, puede ser servido en el Programa de trabajo 'Sheriffs Work Program.'

Si no eres elegible o si violas las reglas del programa, puedes ser llevado a custodia para servir el resto de tu sentencia en la cárcel o regresar al programa de trabajo alternativo a la discreción del departamento del Sheriff.

1. Pre reservar es requerido para todos los hombres y mujeres que se han comprometido al programa de trabajo. Pre-reservar es también requerido para determinar tu elegibilidad para el program del 'Sheriffs Work Program' o otros programas de trabajo alternativo. NO serás elegible para el trabajo 'Sheriffs Work Program' o otro trabajo alternativo a no ser que no as Pre-reservado antes de tu fecha de inicio.
2. Tu debes que presentarte para Pre-reservar la fecha ordenada por la corte, pero en cualquier caso, tienes que Pre-reservar Cinco (5) días antes de tu fecha de inicio.
3. El tiempo de procesar para Pre-reservar puede tomar hasta dos (2) horas después de que apuntes en la lista.
4. DEBES QUE TENER UNA COPIA DE LA ORDER DE TU SENTENCIA DE CORTE Y UNA IDENTIFICACION VALIDA. (licencia de California, I.D, Pasaporte extranjero, I.D oficial de gobierno: ejercito, consulado).
5. Al Pre-reservar se le dará una copia de las reglas del Programa y un mapa indicando onde se debe de reportar en la fecha de inicio.
6. NO traiga su Celular (Cell Phone), Amigos, Familiares, Hijos o animales en su fecha de Pre-reservar.

TIEMPO PARA PRE-RESERVAR: Lunes a Viernes 11:30 AM a 8:00 PM.

Al Pre-reservar se le sirve en orden de llegada. Los que llegan tarde puede que tengas que volver al día siguiente. POR FAVOR ven, pre-reserve lo más pronto posible, antes de su fecha de inicio firmado indicada por el juez.

Durante situaciones de emergencia el pre-reservar puede estar cerrado. Deberías regresar al siguiente día y firmar lo pronto posible.

Si falla a pre-reservar o reportase (incluido llegando tarde) para el comienzo de su cárcel o Sheriff's Work Program, una orden de Arresto puede ser emitida.

Llame al Departamento de Sheriff's a 408-535-4211 para ver si puede recibir una nueva fecha de inicio.

Si se ha emitido una orden de arresto, deberías entregarte a Main Jail o cualquier agencia de la ley.

